



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 129-2021-GM/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 26 de agosto del 2021.

VISTO:

El Informe N° 185-2021-GAF/MDSJL, de fecha 25 de agosto de 2021, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del Expediente de Contratación, para la ejecución de la obra: **"CREACIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con Código Unico de Inversion N° 2514910;

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Requerimiento de Bienes y Servicios N° 0196-2021-SGOP-GDU/MDSJL, de fecha 19 de agosto del 2021 y que obra a fojas 330, la Subgerencia de Obras Publicas, solicita la ejecución de la obra: **"CREACIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con Código Unico de Inversion N° 2514910, destinada para el cumplimiento de su actividad programada en el Plan Operativo Institucional 2021, concurriendo para tal fin la descripción objetiva de la contratación y precisión de sus características, además de establecerse los requisitos relevantes a la finalidad pública de la contratación y de las condiciones en las que se ejecutará, así como a las exigencias previstas en el ordenamiento legal de la materia.

Que, mediante MEMORANDO N° 935-2021-SGAYCP-GAF/MDSJL, de 18 de agosto del 2021 y que obra a fojas 299, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial solicitó a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la certificación de crédito presupuestal, por el importe de **S/ 2 545,679.96 (Dos Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Nueve con 96/100 Soles)** y la Previsión Presupuestal por el importe de **S/ 14 531,037.58 (Catorce Millones Quinientos Treinta y Un Mil Treinta y Siete con 58/100 Soles)**, siendo el monto total de la obra de **S/ 17 076,717.54 (Diecisiete Millones Setenta y Seis Mil Setecientos Diecisiete con 54/100 Soles)**, para la contratación de ejecutor de obra: **"CREACIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con Código Único de Inversión N° 2514910.

Que, en dicho requerimiento se precisa el valor referencial, el mismo que asciende a la suma de **S/ 17 076,717.54 (Diecisiete Millones Setenta y Seis Mil Setecientos Diecisiete con 54/100 Soles)**, incluido IGV; adjuntándose, asimismo, la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 000000991, de fecha 18 de agosto del 2021 y que corre a fojas 301, la que otorga el presupuesto por el importe de **S/ 2 545,679.96 (Dos Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Nueve con 96/100 Soles)** y mediante la Constancia de Previsión Presupuestal N° 011-2021-SGPP-GP/MDSJL, de fecha 18 de agosto de 2021 y que obra a fojas 300, se otorga el importe de **S/ 14 531,037.58 (Catorce Millones Quinientos Treinta y Un Mil Treinta y Siete con 58/100 Soles)**, con cargo a la fuente de financiamiento, Fondo de Compensación Municipal; señalándose que el procedimiento de selección a través del cual se llevará a cabo dicha contratación, será por el procedimiento de Licitación Pública y bajo el sistema de contratación a **Suma Alzada**.

Que, el artículo 42°, numeral 42.1, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que el órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 129-2021-GM/MDSJL

hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato; y, el artículo 42.3, prescribe que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación; y,

En uso de las facultades delegadas a esta Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 341-2021- A/MDSJL; y, con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION, para la ejecución de la obra: **"CREACIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con Código Único de Inversión N° 2514910, con las características siguientes:

- OBJETO DE PROCEDIMIENTO : **OBRAS**
- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: **"CREACIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"**.
- VALOR REFERENCIAL : **S/ 17 076,717.54 (Diecisiete Millones Setenta y Seis Mil Setecientos Diecisiete con 54/100 Soles).**
- TIPO DE PROCEDIMIENTO : **Licitación Pública.**
- SISTEMA DE CONTRATACION : **Suma Alzada**
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **Fondo de Compensación Municipal**

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Comité de Selección designado, la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, en la forma y el plazo fijado en el ordenamiento legal de la materia.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, el cumplimiento del presente acto administrativo, de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Abg. LUIS ARMANDO MARILL DEL ÁGUILA
GERENTE MUNICIPAL